

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2012-2015

SALA DE REGIDORES

H. CABILDO DE COLIMA Presente

La Comisión de PATRIMONIO MUNICIPAL, integrada por los CC. Munícipes que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87. fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción II, incisos e), i) y j); 51, fracción IX, 53 fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 2°, 5° fracción VI y VII, de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; como por los artículos 64, fracciones V, VI y XII, 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, 115, fracción VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos del Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES, memorándum número S-383/2013, turnado a esta Comisión para el análisis, estudio y aprobación, en su caso, la petición que suscribe la Directora de Asuntos Jurídicos, quien solicita se emita un dictamen que determine la situación legal del predio identificado con la clave catastral 02-01-04-090-013-000.

SEGUNDO.- Que de conformidad al memorándum no. DAJ-219/2013, signado por la LICDA. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ, Directora de Asuntos Jurídicos, solicita se turne a esta Comisión de Patrimonio Municipal, el expediente del C. DAVID PALOMARES PEREZ, de quien solicita se emita un dictamen que determine la situación legal del predio identificado con la clave catastral 02-01-04-090-013-000.

TERCERO.- Para dictaminar conforme a derecho la Comisión que dictamina, procedió a verificar las documentales que integran el expediente, de los que se desprenden los antecedentes siguientes:

I.- Que consta en Acta de cabildo no. 137, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 12 de octubre de 2012, en el vigésimo primer punto del orden del día, el Dictamen que aprueba la petición efectuada por el C. DAVID PALOMARES PÉREZ, a efecto de reubicar el predio de su propiedad con clave catastral 02-01-04-090-013-000 y superficie de 360.60 M², ubicado en Fray Bartolomé de las Casas s/n, atendiendo a la circunstancia de que su inmueble fue dañado por el crecimiento del cauce del río, con motivo del paso del Huracán JOVA, desapareciendo el inmueble, haciendo imposible su reconstrucción ya que sólo existen los márgenes del río. Acuerdo que fue aprobado por unanimidad.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2012-2015

SALA DE REGIDORES

- II.- Certificación de fecha 12 de octubre de 2012, expedida por el entonces Secretario del H. Ayuntamiento LIC. JOSE BENITEZ OCHOA.
- III.- Dictamen presentado por las Comisiones de Patrimonio Municipal y de Desarrollo Urbano, de fecha 11 de octubre de 2012, mismo que acuerda lo siguiente:

"PRIMERO.- Es procedente la petición efectuada por el C. DAVID PALOMARES PÉREZ, a efecto de reubicar el predio de su propiedad con clave catastral 02-01-04-090-013-000 y superficie de 360.60 M²; ubicado en calle Fray Bartolomé de las Casas s/n Col., atendiendo a la circunstancia de que su inmueble fue dañado por un fenómeno natural que fue el cauce del río, que creció con motivo del paso del Huracán Jova, despareciendo el inmueble, haciendo imposible su reconstrucción ya que sólo existen los márgenes del río

SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba la Desincorporación del Patrimonio Municipal del terreno identificado con clave catastral 02-01-09-159-011-000, ubicado en calle División del Norte No. 915, del fraccionamiento "Francisco Villa III", con una superficie de 225.42 m²., y con las siguientes medidas y colindancias escrituradas: Al noreste, en 6.50 mts., con el lote no. 16 y 6.50 mts., con el lote no. 15; al noroeste, 15.67 mts., con el lote no. 14; al sureste, en 17.50 mts., con el lote no. 10; al suroeste, en 13.65 mts., con la calle División del Norte, en línea quebrada de su ubicación.

TERCERO.- Es de aprobarse y se aprueba entregar por concepto de reubicación el lote descrito en el resolutivo segundo del presente acuerdo, a favor del **C. DAVID PALOMARES PEREZ**, mismo que de conforme al escrito de fecha 11 de octubre del 2012, acepta el lote de referencia.

CUARTO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento para que signen las Escrituras Públicas correspondientes. Notifíquese a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO.- Notifiquese lo aquí aprobado, a la Dirección de Catastro, para efecto de que realice la baja del predio identificado con clave catastral 02-01-04-090-013-000 y superficie de 360.60 M²; ubicado en calle Fray Bartolomé de las Casas s/n Col. Centro.

SEXTO.- El trámite y costo de escrituración correrá a cuenta del C. DAVID PALOMARES PEREZ."

De lo anterior, se concluye que efectivamente en el resolutivo Quinto, se autoriza la baja catastral 02-01-04-090-013-000, correspondiente al inmueble que con motivo del paso del Huracán Jova, desapareció., y que de acuerdo a la comunicación que suscribe la Directora de Asuntos Jurídicos, se omitió la instrucción para que se cancelará la inscripción en el Registro Público de la Propiedad, ya que dicho inmueble cuenta con su escritura pública correspondiente. Por lo que, consideramos acertado hacer la aclaración correspondiente, para efecto de que se continúen con los tramites notariales y registrales. Por tal motivo, esta comisión no tiene inconveniente en poner a consideración del H. Cabildo, el dictamen que autorice la modificación al resolutivo **Quinto** del Acuerdo aprobado en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de octubre de 2012.





H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2012-2015

SALA DE REGIDORES

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Patrimonio Municipal, tienen a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Modificación al Resolutivo **QUINTO** del ACUERDO, correspondiente al Dictamen presentado por las Comisiones de Patrimonio Municipal y de Desarrollo Urbano y Vivienda, en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de octubre de 2012, en el XXI punto del Orden del Día, relativo a la petición efectuada por el **C. DAVID PALOMARES PÉREZ**, a efecto de reubicar el predio de su propiedad con clave catastral 02-01-04-090-013-000 y superficie de 360.60 M²; ubicado en calle Fray Bartolomé de las Casas s/n Col., para quedar en los términos siguientes:

QUINTO.- Notifíquese lo aquí aprobado, a la Dirección de Asuntos Jurídicos para efecto de que realice los trámites correspondientes ante la Dirección del Registro Público de la Propiedad, para la cancelación de inscripción del inmueble, en virtud de que el mismo desapareció. Así mismo, se instruye a la Dirección de Catastro, realice la baja del predio identificado con clave catastral 02-01-04-090-013-000 y superficie de 360.60 M²; ubicado en calle Fray Bartolomé de las Casas s/n Col. Centro."

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario de este Ayuntamiento, realice las anotaciones señaladas, en el Acta de Cabildo No. 137 de la Sesión Extraordinaria de fecha 12 de octubre de 2012.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Col., a los 19 diecinueve días del mes de febrero del año 2014.

LA COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO

Regidor Presidenta

M.C. JOANA GPE. MUNOZ SALDIVAR Síndico, Secretaria de la Comisión C. JULIA LICET JIMENEZ ANGULO Regidora, Secretaria de la Comisión



MEMORANDUM Nº S-383/2013

C. SOCORRO RIVERA CARRILLO,

Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal, Presente.

Le remito la comunicación suscrita por la Directora de Asuntos Jurídicos, en la que solicita se emita de la comunicación suscrita por la Directora de Asuntos Jurídicos, en la que solicita se emita de la comunicación legal en que deba quedar al predio identificado con la clave de encuentra a nombre de David Palomares Pérez.

Stadion de la comisión que usted preside emita el dictamen que considere procedente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Colima, Col., 14 de marzo de 2013.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

H. Ayuntamicato de Colima SECRETARÍA

LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES

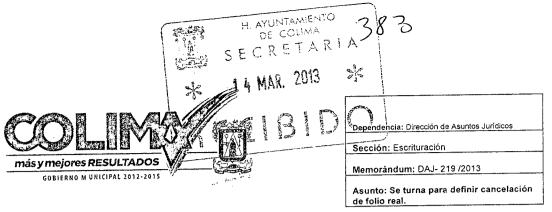
சாட் Secretaria நடி a பெறிக்கிய Lic. José Manuel Romero Coello, Secretario de la Comisión. புக்கு அள்ள சூர் பெற்றிக்கேற். C. Julia Licet Jiménez Angulo. Secretaria de la Comisión.

SCM*Elsa

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

CORESTMOCIFICATION OF THE CONTROL OF

LEÓN, ISO3



LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA. Presente.

Por medio del presente, solicito que por su conducto sea turnado a la Comisión de Patrimonio Municipal el expediente del C. DAVID PALOMARES PEREZ, teniendo el antecedente siguiente:

intenius en el acMedianteriacuerdo de cabildo contenido en el acta 137 en el VIGESIMO PRIMER in icona 17 de PUNTO: idel porden idebidía, de fecha 12 de octubre de 2013, se aprobó la municipal del terreno identificado con clave catastral care División del 2014-09-159-014, ubicado en la calle División del Norte No. 915, del fraccionamiento de 225 de 22

To particulo se No-obstante que, en la autorización de cabildo se ordeno notificarle la la Dirección de capita de precional procedente para efecto de que realice la baja del predio con la clave catastral 02-01-04-01 m/2 upreuero 0.090-013-000-y superficie de 360.60 m2, ubicado en calle Fray Bartolomé de las casas que sea dancela s/n; se omitió la instrucción para que sea cancelada la inscripción en Registro Público entre que se trata de un inmueble que cuenta con cancelada, de lo contrario a futuro puede resultar publica, esta tendrá que ser cancelada, de lo contrario a futuro puede resultar pues si el predio se vuelve a formar con el paso del montre de contrario en problema para telimunicipio; pues si el predio se vuelve a formar con el paso del montre de contrario en poseción sin ningún problema, o podría hacer con a emparco estal uso de el otorgándolo en garantía o embargo etc.

En la Porrio anterior solicito-se turne a la Comisión de Patrimonio Municipal para que emita la comisión de Patrimonio Municipal para que emita la comisión de la comisión de Patrimonio Municipal para que emita la comisión de la comisión legal en que deba quedar el predio identificado con la comisión de la comisión legal en que deba quedar el predio identificado con la comisión de la comisión legal en que deba quedar el predio identificado con la comisión de la comisión de patrimonio Municipal para que emita la comisión de la comisión de patrimonio Municipal para que emita la comisión de la comisión



•	
Dependencia: Dirección de Asuntos Jurídicos	_
Sección: Escrituración	
Memorándum: DAJ- 219 /2013	
Asunto: Se turna para definir cancelación	1

de la Notaria Pública numero 01 de Tecoman Colima, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo folio real No. 12856 de fecha 10 de abril de 2000, copia de la certificación del acta de cabildo No. 137 de fecha 12 de octubre de 2012 y el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio Municipal.

Tienen aplicación al caso concreto los artículos 87, 88 y 90 fracción I, de la Ley del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima, que establecen lo siguiente:

monas succes a Arti: 87.4 Las inscripciones y anotaciones pueden cancelarse por consentimiento de las ക്ഷാ por order അpersonas a cuyo favor estén hechas o por orden judicial.

Art.-88 Para que el asiento pueda cancelarse por consentimiento, éste deberá constar en escritura pública si el monto del derecho cuyo registro se cancela es superior a tres mil pesos.

-narse en su caso, la cancelación total:

् च क्षित्रसम्बद्धांच क्षात्रीय Cuando se extinga por completo el inmueble objeto de la Inscripción;

ua ustad quadatSin otro-particular, me-despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto

> ATENTAMENTE ルペトル SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN" Colima, Colima a 14 de Marzo de 2013

ENA HARATE BREEK PEREN Avantamic (C. MAGDALENA HARAYD ASUNTOS JUDIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

> MHUP/mash C.c.p. Expediente.

> > DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

THAT SE ASSAURTS FURNISHED and a Central Carlon Science To Tell Carlo Calle Gregorio Torres Quintero No. 80, Altos, Zona Centro, Colima, Col. Tels. 3163877, 3163837 y 3163856. The 1990 American Commutation 3163800, Extensiones 3877 Despacho, 3837 Jefatura, 3990 Abogados, 3991 y 3856 Trámites y servicios

CERTIFICACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO

· 中国人民主义的主义,中国人民共和国人,中国共和国的人民共和国人工会会。

Participation of the Committee of the Co

Secretaría del H. Ayuntamiento

0300-S-RG-11 Revisión-01 Agosto-11

= = EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA, COL. -----

CERTIFICA:

ACUERDO:

SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba la Desincorporación del Patrimonio Municipal del terreno identificado con clave catastral 02-01-09-159-011-000, ubicado en calle División del Norte No. 915, del fraccionamiento "Francisco Villa III", con una superficie de 225.42 m²., y con las siguientes medidas y colindancias escrituradas: Al noreste, en 6.50 mts., con el lote no. 16 y 6.50 mts., con el lote no. 15; al noroeste, 15.67 mts., con el lote no. 14; al sureste, en 17.50 mts., con el lote no. 10; al suroeste, en 13.65 mts., con la calle División del Norte, en línea quebrada de su ubicación.

TERCERO.- Es de aprobarse y se aprueba entregar por concepto de reubicación el lote descrito en el resolutivo segundo del presente acuerdo, a favor del **C. DAVID PALOMARES PEREZ**, mismo que de conforme al escrito de fecha 11 de octubre del 2012, acepta el lote de referencia.

CUARTO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento para que signen las Escrituras Públicas correspondientes. Notifiquese a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para los efectos legales a que haya lugar. - - - **QUINTO.-** Notifiquese lo aquí aprobado, a la Dirección de Catastro, para efecto de que realice la baja del predio identificado con clave catastral 02-01-04-090-013-000 y superficie de 360.60 M²; ubicado en calle Fray Bartolomé de las Casas s/n Col.

= = Se extende la presente en la Ciudad de Colima, Col., a los doce días del mes de applicade ano dos mil doce.----

UC. JOSÉ BENÍTEZ OCHOA,

IL Ayuntamiento de SECRETARIO DEL H. AYUNTÂMIENTO.

*vero